INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA
NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961
E-mail:iedrobertovelandia

ACEPTACION DE LA OFERTA
(28 DE NOVIEMBRE DE 2023)

SEÑORES:
SW SISTEMAS SAS
NIT N° 900974849-1

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACION DE REGIMEN ESPECIAL : No. 024 DE 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 021 de Agosto 10 de 2022 - Manual de contratación para el RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la convocatoria de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el término de traslado en el proceso de selección de contratista mediante Invitación de Régimen Especial No. 024 de 2023, se determinó contratar con: **SW SISTEMAS SAS** NIT 900974849-1, representada legalmente por la señora LINA MARIA WAGNER BUSTOS, quien se identifica con cedula de Ciudadanía No. 65633865, se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto:	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA Y SU SEDE NUEVO MILENIO PARA EL AÑO 2023, A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE**
Valor del Contrato:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000)
Plazo de Ejecución:	El tiempo para ejecución de este contrato será de Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto asignado; lo que ocurra primero
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por la Rectora de la Institución o quien ella delegue.
Forma de Pago:	La institución cancelará al contratista el valor del contrato a monto agotable precio unitario en un pago según lo solicitado por la institución y previa presentación de: Soporte Fotográfico de los servicios prestados y/o suministros entregados, factura comercial o documento equivalente con las cantidades de servicios solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

LUZ MERY ORGANISTA GONZALEZ
RECTORA

Elaboró: Yaneth Garzón - Técnico Administrativo - Pagadora
Revisó: Doc. Alejandra Velasquez Triviño - Asesora Jurídica